



ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"*



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL LA CREACION
DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE
ACOSTAMBO, PROVINCIA DE
TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA.**

El congresista que suscribe **ISAAC MITA ALANOCA**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta al Congreso de la República, el siguiente proyecto de Ley:

I. FÓRMULA LEGAL

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CREACION
DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO AGROPECUARIO DEL
DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA.**

Artículo 1°. Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto declarar de interés nacional la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Agropecuario del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Artículo 2°. Finalidad

La finalidad de la presente iniciativa legislativa es promover la educación técnica según los alcances de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación

Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, a fin de dar la oportunidad de superación a los jóvenes estudiantes del distrito de Acostambo, de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica que egresan año tras año de la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y COAR.

Artículo 3°. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Agropecuario del distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

Única. Acciones para la implementación

Se autoriza al Ministerio de Educación, al Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Acostambo, a la Municipalidad Provincial de Tayacaja y a las demás entidades vinculantes para que adopten las medidas necesarias para la organización e implementación de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 09:08:18-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 10:26:00-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 10:26:24-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2025 09:31:10-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2025 14:52:10-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2025 16:45:10-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2025 15:25:13-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

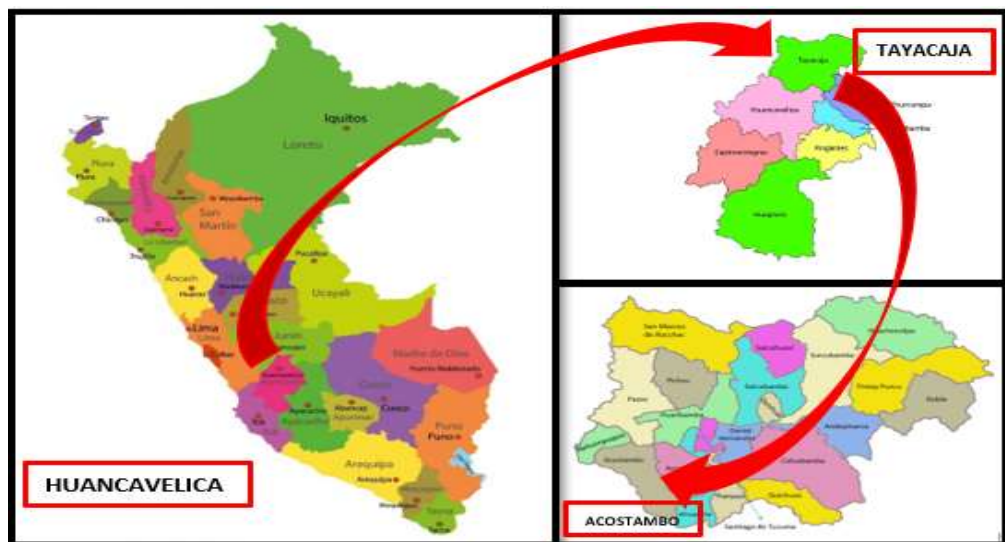
I. ANTECEDENTES

Ubicación:

El proyecto de creación del Instituto Superior Tecnológico Público Agropecuario está ubicado en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. El distrito de Acostambo, está ubicado a 3,600 m.s.n.m. en las coordenadas geográficas 75°03'17" O, 12°21'55" S, siendo sus límites:

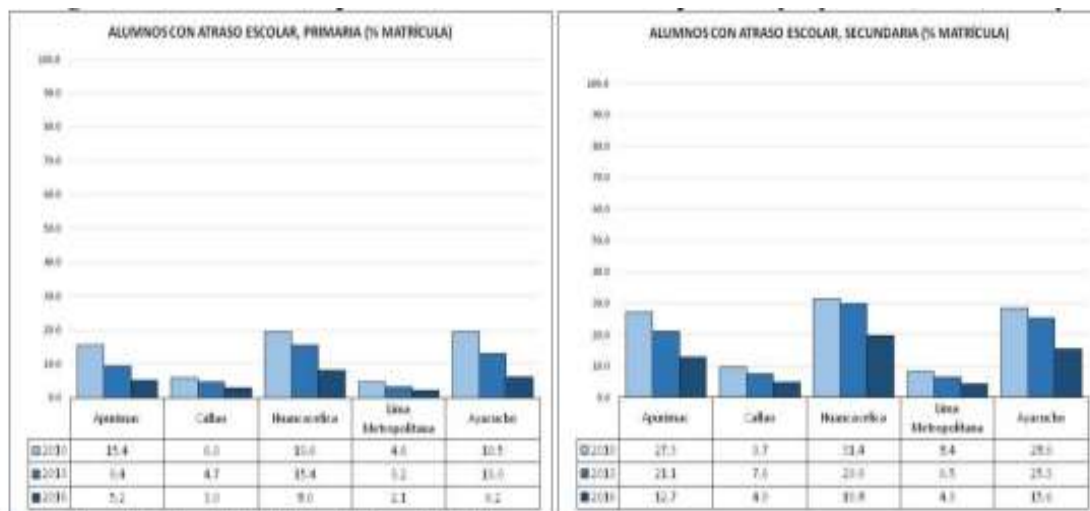
- POR EL NORTE: Limita con los distritos de Ñahuimpuquio y Pazos, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- POR EL OESTE: Limita con los distritos de Pilchaca, Cuenca e Izcuchaca, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.
- POR EL SUR: Limita con el distrito de Huando, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.
- POR EL ESTE: Limita con los distritos de Acraquia y Ahuaycha, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

IMAGEN N°01. Ubicación del distrito de Acostambo



Fuente: Documento de trabajo: Memoria descriptiva del distrito de Acostambo

Alumnos con retraso escolar en educación primaria y secundaria (% de matrícula) en las regiones de Huancavelica, Apurímac, Callao, Lima Metropolitana y Ayacucho, 2010, 2013 y 2026¹.



Fuente: Censo Escolar del Ministerio de Educación. Elaboración propia.

En este gráfico de barras refleja el indicador de resultados intermedios es el porcentaje de retirados en Educación Primaria y Secundaria. Los valores en el ámbito provincial y los mapas de las provincias y distritos se muestran en el gráfico, donde se muestra que el porcentaje de retirados es reducido tanto en Primaria y Secundaria, aunque mayor en Secundaria. En Primaria, el porcentaje de retirados va desde 0.6% en la provincia de Huancavelica hasta 1.8% en Huaytará. En Secundaria el porcentaje de retirados va desde 3.1% en Tayacaja hasta 7.1% de Castrovirreyna. No obstante, en el contexto distrital el porcentaje de retirados varía más, así en Educación Primaria, la mayoría de los distritos tienen un porcentaje de retirados menor al 6%, aunque se observa en algunos distritos de Tayacaja con un porcentaje mayor 6.1%. En Educación Secundaria la mayoría de los distritos tienen menos del 6% de estudiantes retirados (MINEDU, 2015).

Caracterización socioeconómica de la población de Acostambo

Los datos socioeconómicos específicos del distrito de Acostambo del departamento de Huancavelica, no se encontró datos disponibles, sin embargo, existe datos referenciales, que la región tiene una alta dependencia de la agricultura y que existen altos índices de pobreza en algunos distritos de Huancavelica; cuyas características socioeconómicas generales, son:

- **Población Económicamente Activa (PEA):** A 2024, la PEA ocupada de la región Huancavelica es de aproximadamente 179 mil trabajadores, con un 47% de mujeres y 53% de hombres.
- **Actividad principal:** El 58.4% de la PEA ocupada se dedica a la actividad agropecuaria. En 2020, el 92.6% de los hogares productores reportaron actividades agrícolas.
- **Pobreza:** Si bien no hay datos específicos para Acostambo, algunos distritos de la región presentan índices de pobreza muy altos. Por ejemplo, se mencionan Tintaypuncu (97%), Salcahuasi (96%), Surcubamba (95%), San Marcos de Rocchac (93%) y Huachocolpa (93%)².

II. FUNDAMENTACIÓN

La situación que presenta los jóvenes egresados de los colegios del distrito de Acostambo, de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, existe carencia de Instituciones Educativas de Educación Superior Tecnológica, que no permite a los jóvenes continuar sus estudios tecnológicos para especializarse en una opción laboral. Sin embargo, el derecho a la educación es una necesidad del ser humano y es libre, de acuerdo a la Constitución Política del Perú (1993), en su Art. 13 sobre la educación y libertad de enseñanza, dice: *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza [...]*. Por lo que, el joven estudiante puede tomar decisiones para poder estudiar en

2

https://www.google.com/search?q=datosde+la+poblaci%C3%B3n+socioecon%C3%B3mica+del+distrito+de+ACOSTAMBO+HUANCAVELICA&rlz=1C1GCEU_esPE1183PE1183&oq=datosde+la+poblaci%C3%B3n+socioecon%C3%B3mica+del+distrito+de+ACOSTAMBO+HUANCAVELICA+&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBCjM yMjA3OWowajeoAgCwAgA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

cualquier centro superior por su preferencia e identidad cultural y lingüística, así como en la misma Constitución Política del Perú, indica: Art.15 [...], *el educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico.*

Entonces, actualmente el distrito de Acostambo de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica no cuenta con las Instituciones de Educación Superior Tecnológica o Pedagógica de gestión pública o privada que pueda atender a cientos de jóvenes que no tienen acceso a centros de educación superior. Este hecho justifica plenamente contar con un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Agropecuario por sus características de la zona, puede atender gratuitamente a los jóvenes estudiantes por su precia económica.

Además, el marco constitucional exige al Estado no solo obliga a garantizar el acceso al servicio de la educación, sino también de acuerdo a la Ley N°30512, Art.6, manifiesta que, *las Escuelas de Educación Superior están vinculadas a la tecnología y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional [...], que brindan formación especializada con fundamentación científica y el desarrollo de la investigación aplicada. Se orienta fundamentalmente al dominio de las ciencias aplicadas; a la asimilación, desagregación, adaptación, mejoramiento y modificación de la tecnología; y a la innovación.*

También, el marco del sistema educativo peruano, apertura la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Agropecuario en el distrito de Acostambo de la ciudad de Huancavelica, que cubriría una brecha no satisfecha de los jóvenes estudiantes, porque presenta cifras preocupantes de deserción escolar por la falta de opciones laborales, por lo que, con la creación de este Instituto, la población estudiantil tendrá la oportunidad de estudiar en su mismo distrito a fin de evitar la migración masiva a centros urbanos con la finalidad de buscar el trabajo o estudio.

III. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN LA EDUCACIÓN

3.1 Magnitud del problema poblacional.

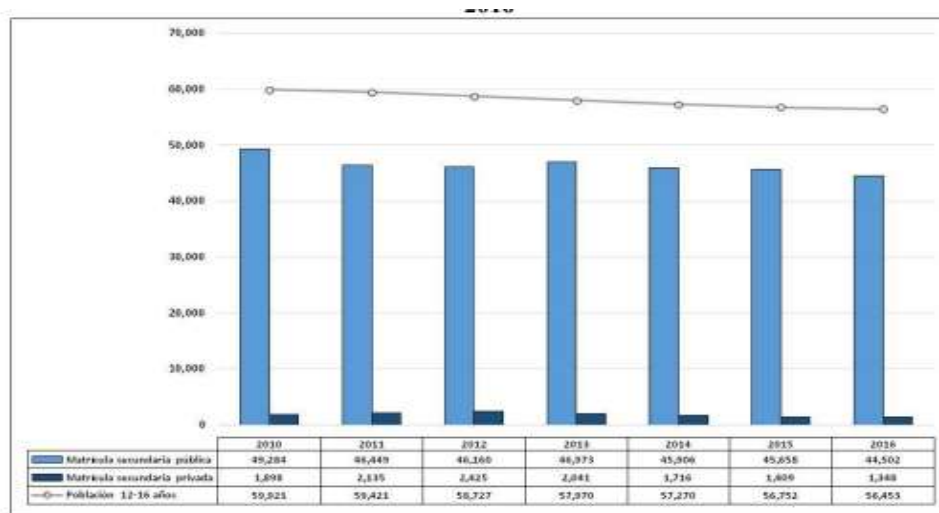
Según datos de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación de la Región Huancavelica, 2016, podemos precisar algunos indicadores:

Acceso: En 2015, las tasas netas de asistencia en la región fueron de 84.8% en inicial, 91.4% en primaria y 91.4% en secundaria, mientras que el promedio del país es de 80.9%, 90.8% y 82.6% respectivamente. Transición de inicial a primaria: entre 2011 y 2015, la región tuvo mayor porcentaje de ingresantes a educación primaria con 3 o más años de educación inicial, llegando a ser mayor al promedio nacional entre 2013 y 2016. Como consecuencia, el porcentaje de niños que ingresan a primaria con dos o menos años de educación inicial o con ninguno ha sido menor en el tiempo para la región. Alumnos por docente: en el período 2005-2016 Huancavelica ha tenido menos alumnos por docente. El indicador ha ido disminuyendo en los tres niveles educativos, llegando a ser menor al promedio nacional en los tres niveles educativos (en inicial y primaria a partir de 2011 y en secundaria a partir de 2015). En el ámbito regional aparecen divergencias entre provincias y niveles. Así, Castrovirreyna tiene los valores más bajos en inicial, primaria y secundaria (8,7 y 6 alumnos por docente, respectivamente), mientras que Huancavelica tiene el valor mayor en inicial (12), Acobamba en primaria (12) y Angaraes en secundaria (12 alumnos por docente).

A continuación, podemos visualizar los datos estadísticos que nos reportan de la Unidad de Estadística de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, 2016, tenemos en el siguiente gráfico:

Gráfico 01.

Población y matrícula en edad escolar de educación secundaria en Huancavelica, 2010 – 2016.



Fuente: Proyecciones población INEI, 2016 y Censo Escolar del Ministerio de Educación. Elaboración propia.

Según la información de la educación secundaria, el gráfico 01 muestra, al igual que en primaria, una tendencia poblacional (12 a 16 años de edad) decreciente, pasando de 59,921 en 2010 a 56,453 en 2016, siendo la variación porcentual promedio -1.0%. La matrícula también tiene una tendencia decreciente, pasando de 51,182 alumnos en 2010 a 45,850 en 2016. La matrícula pública disminuyó de 49,284 en el 2010 a 44,502 en el 2016, con una tasa de variación de -1.7%. La matrícula privada también disminuyó de 1,898 alumnos en el 2010 a 1,348 alumnos en el 2016, con una tasa media de variación de -4.7%³.

3.2 Magnitud del problema estudiantil.

No existen datos estadísticos específicos para el distrito de Acostambo sobre la magnitud del problema estudiantil en los últimos años; sin embargo, se puede inferir la situación regional de Huancavelica, que presenta **bajos resultados en comprensión lectora y matemática en comparación** con el promedio nacional, aunque con una mejora progresiva en los porcentajes de

estudiantes con niveles satisfactorios entre 2012 y 2014. La región también experimentó una tendencia decreciente en la matrícula estudiantil de 2010 a 2016, tanto en el sector público como en el privado.

En cuanto al rendimiento académico regional

- Los resultados de Huancavelica en comprensión lectora y matemática en las evaluaciones de la ECE (Evaluación Censal de Estudiantes) se ubican por debajo del promedio nacional.
- Entre 2012 y 2014, hubo una mejora en la región, pasando de 13.6% a 28.7% de estudiantes con niveles satisfactorios en comprensión lectora, y de 7.9% a 21.0% en matemática, indica [ESCALE](#).
- Las UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) con mejor desempeño en la región son Huaytará, en comprensión lectora (42.4%) y matemática (36.6%), según el mismo reporte de ESCALE.

Referente a la matrícula estudiantil regional

- Entre 2010 y 2016, la matrícula educativa en secundaria de Huancavelica disminuyó un total de 45,850 alumnos en 2016, en comparación a 51,182 en 2010.
- La matrícula en instituciones educativas públicas bajó de 49,284 (2010) a 44,502 (2016), y la matrícula en la institución educativa privada bajó de 1,898 a 1,348 en el mismo período⁴

Teniendo estos datos estadísticos, afirmamos que la demanda insatisfecha justifica plenamente para atender la gran demanda estudiantil de la edad juvenil del mencionado distrito.

3.3. Carreras Profesionales preferidas por los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico.

El presente diagnóstico determina y describe las condiciones en las que se provee actualmente el servicio educativo en los IEST públicos a nivel regional de Huancavelica. En particular, el documento realiza un análisis de la sostenibilidad y de la pertinencia de la oferta educativa, así como de su vinculación territorial. El diagnóstico se encuentra organizado en siete secciones. En una primera sección brinda información sobre el proceso de optimización y se brinda el contexto normativo y técnico del presente documento. Una segunda sección muestra y describe las características generales de la oferta educativa superior tecnológica pública de la región Huancavelica, a través de la presentación y análisis de información cuantitativa. La tercera y cuarta sección corresponden a los estudios de sostenibilidad y pertinencia, respectivamente (Memoria Anual, 2016).

El estudio de sostenibilidad analiza las condiciones actuales sobre las que se presta el servicio educativo superior tecnológicos en los IEST públicos de la región, así como la disponibilidad de recursos que permita a los GORE gestionar un servicio de calidad y pertinente. Por su parte, el estudio de pertinencia analiza la vinculación de la oferta educativa que proveen los IEST públicos de la región con las necesidades económicas y sociales de la región. La quinta sección analizará aspectos vinculados a la territorialidad de la oferta educativa existe, un potencial demanda de estudiantes y la ubicación del tejido empresarial regional.

En la región de Huancavelica, la oferta educativa en la educación superior tecnológica de gestión pública que representa el 95% del total. De los 19 IEST que se localizan en la región, de los cuales 18 son públicos, conforme se muestra en la siguiente tabla ⁵.

Tabla N° 1
Huancavelica: Oferta de Educación Superior Tecnológica

Provincia	IEST privado	IEST público
Acobamba	-	2
Angaraes	1	3
Castrovirreyna	-	3
Churcampa	-	2
Huancavelica	-	3
Huaytará	-	1
Tayacaja	-	4
TOTAL	1	18

Elaboración: Minedu – Digesutpa

b) Institutos Superiores Tecnológicos Públicos existentes en las diversas provincias del departamento de Huancavelica

Tabla N° 2
Huancavelica: IEST públicos por provincia

Provincia	N°	IEST público
Acobamba	2	Manuel Scorza Torre
		Paucará
Angaraes	3	La Cantuta
		Lircay
		Virgen de Cocharcas
Castrovirreyna	3	Aurahua
		Castrovirreyna
		Ticrapo
Churcampa	2	Churcampa
		San Pedro
Huancavelica	3	Escuela de Educación Superior Técnica PNP Huancavelica
		Huancavelica
		Nuevo Occoro
Huaytará	1	San Juan Bautista
Tayacaja	4	Colcabamba
		Pampas-Tayacaja
		Pazos
		San José

Elaboración: Minedu – Digesutpa

Tabla 03. Estudiantes matriculados por IST Pública y Privada⁶

Tabla N° 3
Huancavelica: Matrícula de los IEST públicos, 2014 – 2018

IENT público	2014	2015	2016	2017	2018	TENDENCIA
Huancavelica	1026	1078	1271	1308	1202	
Pampas-Tayacaja	500	509	536	582	621	
Churcampa	289	383	458	499	465	
Castrovirreyna	145	197	233	295	295	
Ticrapo	92	95	115	128	172	
Aurahua	80	68	74	90	98	
San Juan Bautista	49	69	0	84	104	
Manuel Scorza Torre	276	267	249	231	241	
La Cantuta	23	38	44	67	102	
Nuevo Occoro	51	67	71	67	61	
San Pedro	98	94	78	68	72	
Pazos	26	29	58	53	55	
Colcabamba	26	28	35	30	35	
San José	33	29	26	85	99	
Lircay	168	175	152	137	157	
Virgen de Cocharcas	76	114	138	149	166	
Paucará	0	0	205	283	256	

Fuente: Minedu – Digesutpa 2019
Elaboración: Minedu – Digesutpa

Fuente: Optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública, región Huancavelica, 2000.

De acuerdo con los datos proporcionados de la optimización educativa, se observa que la mayoría de los institutos presenta una tendencia creciente. Para 2018, los IEST públicos de Huancavelica (con 7 programas de estudio) y Pampas – Tayacaja (con 5 programas de estudio con la concentración el 43% de la matrícula pública de la región.

Programas de estudio ofertadas en la región de Huancavelica, 2019

Tabla N° 4
Huancavelica: Programas de estudio ofertados por IEST. 2019

Provincia	Programa de estudio ofertado	Cantidad de IEST que ofertan el programa de estudio	
		IENT PÚBLICO	IENT PRIVADO
Acobamba	Computación e Informática	1	0
	Construcción Civil	2	0
	Contabilidad	1	0
	Producción Agropecuaria	2	0
Angaraes	Computación e Informática	0	1
	Contabilidad	0	1
	Explotación Minera	1	0
	Gastronomía y Arte Culinario	0	1
	Mecánica Automotriz	1	0
	Mecánica de Producción	1	0
	Producción Agropecuaria	2	0
Castrovirreyna	Computación e Informática	2	0
	Construcción Civil	1	0
	Enfermería Técnica	2	0
	Explotación Minera	1	0
	Producción Agropecuaria	2	0
Churcampa	Computación e Informática	1	0
	Enfermería Técnica	1	0
	Mantenimiento de Maquinaria Pesada	1	0
	Producción Agropecuaria	1	0
Huancavelica	Computación e Informática	2	0
	Construcción Civil	1	0
	Contabilidad	1	0
	Enfermería Técnica	1	0
	Mecánica de Producción	1	0
	Producción Agropecuaria	1	0
	Secretariado Ejecutivo	1	0
Huaytará	Computación e Informática	1	0
	Industrias Alimentarias	1	0
Tayacaja	Computación e Informática	1	0
	Construcción Civil	1	0
	Electrotecnia Industrial	1	0
	Enfermería Técnica	2	0
	Producción Agropecuaria	4	0

Fuente: Minedu – Digesutpa 2019
Elaboración: Minedu – Digesutpa

3.4 Impacto socioeconómico estudiantil.

Los gastos que demandan por derecho de matrícula, el pago de mensualidades, el material educativo en las instituciones educativas de educación superior en capitales del departamento es costosas, además alquiler de cuartos, alimentación y pasajes ascienden un aproximado de S/. 1200.00 soles en forma mensual, sin embargo, los padres de familia no están en condiciones para pagar estos altos costos, e inclusive una familia tiene dos o tres hijos de edad escolar y no alcanza para hacer estudiar satisfactoriamente a sus hijos, por ende, hay deserción escolar que se incorporan a comerciantes

informales o se ocupan en ocupaciones laborales menos pagadas por la falta de especialización.

3.5 Consecuencias en la educación.

La falta de recursos económicos para la educación superior trae como consecuencia y genera:

- Limitado economía familiar
- Tensión psicológica para el estudiante por la limitación económica de sus padres.
- Deserción estudiantil.
- Alimentación deficiente implica bajo rendimiento académico.
- Limitación económica para comprar materiales educativos.

3.6 Carreras Profesionales Propuestas para la Creación del Instituto Superior Tecnológico Público Agropecuario del distrito de Acostambo, de la provincia de Tayacaja.

Las carreras profesionales a crearse, son:

1. Producción Agropecuaria.
2. Mecánica Automotriz.
3. Industrias Alimentarias
4. Electricidad Industrial
5. Contabilidad

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL

La propuesta se sustenta en:

4.1 Marco constitucional

Constitución Política del Perú (1993), indican:

Art. 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Art.16. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Art. 19. Las universidades, institutos superiores y demás centros educativos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.

Art.191. Las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

4.2 Tratados internacionales

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Art. 26, que establece: *la educación superior debe ser accesible para todos en igualdad de condiciones, basándose en el mérito. Este derecho busca el pleno desarrollo de la personalidad y el fomento de la comprensión y la tolerancia entre naciones.*

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ratificado (2008), Art. 24, referido a la educación, numeral 5, afirma: *los Estados partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.*

4.3 Marco normativo nacional

Según la Ley General de Educación, Ley N°28044 (2003) en su título I, establece:

Art. 29. La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; de la proyección a la comunidad, al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

Art. 49. Cap. V. Definición y finalidad. La Educación Superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimientos, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.

Art. 51. Instituciones de Educación Superior. Manifiestan que, las instituciones universitarias, así como los institutos, escuelas y otros centros que imparten Educación Superior pueden ser públicos o privados y se rigen por ley específica.

Art. 84. Fuentes del financiamiento. Dice: Las fuentes de financiamiento de la educación estatal son: tesoro público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, los excedentes por actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo.

Art. 85. La asignación de recursos financieros para la educación por la fuente de Tesoro Público se determina de los objetivos y metas establecidos en los planes y proyectos estratégicos institucionales y en los planes anuales de desarrollo, que incluyen estudios de costos por alumno y por sección de cada nivel y modalidad educativa.

Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley N°31224 (2021), precisa:

Art.4. Ámbito de competencia. El Ministerio de Educación es competente a nivel nacional en las siguientes materias, cuyo ámbito comprende:

- a) Educación básica.*
- b) Educación superior y técnico – productiva.*
- c) Deporte, actividad física y recreación.*
- d) Aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas.*
- e) Educación comunitaria.*

V. BENEFICIOS ESPERADOS DE CARRERAS TÉCNICAS

5.1 Sociales

- Fortalecimiento a la seguridad familiar.
- Acceso al mercado laboral con opción ocupacional especializada.
- Apertura de opciones laborales de microempresas.
- Contribuye el desarrollo de la población de origen.
- Formación técnica especializada en el corto tiempo.
- Mejor calidad de formación en la educación tecnológica.
- Mayor compromiso y toma de conciencia de la formación especializada.
- Mejor integración de la familia y seguridad personal.
- Mayores beneficios para el desarrollo de la comunidad con su pueblo y al entorno social.

5.2 Económicos

- Reducción de gastos en la economía familiar.
- Garantiza la permanencia en el centro de estudios superiores.
- Promueve participación al estudiante en las empresas productivas del distrito.

- Apertura microempresas con fines de promover el trabajo para los jóvenes.
- Incrementa la economía familiar- social y disminuye altos costos en la educación especializada fuera de su contexto.

5.3 Educación

- Obtener una formación especializada en carreras técnicas.
- Mayor compromiso con la institución educativa superior.
- Mayor garantía para estudiar más cerca de su familia.
- Amplía la oportunidad de educarse de acuerdo a su realidad.
- Trae una educación inclusiva y de calidad.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta iniciativa legislativa se fundamenta en los principios establecidos por la Constitución Política del Perú, en particular en lo relativo al derecho a la educación como garantía fundamental. En este marco, resulta prioritario declarar de interés nacional la creación del Instituto Superior Tecnológico de Acostambo, ubicado en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. La medida no solo responde a la necesidad de ampliar la cobertura educativa en zonas rurales, sino que también impulsaría modificaciones en normativas relacionadas con la planificación presupuestaria, la descentralización y el desarrollo agrario, entre otros aspectos.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generara recursos al gobierno central, ya que el ente rector Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Acostambo, cuentan con recursos para su implementación. Sin embargo, los beneficios esperados son trascendentales que permitirá desarrollar capacidades en la juventud, incorporándolo al mercado laboral en mejores condiciones. Asimismo, tendrá impactos en mano de obra altamente calificada para mejorar los procesos productivos de la zona.

VIII. IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

La propuesta contempla una organización, implementación, ejecución y evaluación gradual del funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Agropecuario se dará por etapas, aprovechando la infraestructura existente en el distrito de Acostambo y promoverá alianzas estratégicas para garantizar sostenibilidad económica y operativa de la siguiente manera:

IX. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se alinea directamente con el Marco Jurídico y las directrices de las Políticas Sectoriales del País establecidas por el Acuerdo Nacional, así como con los principios fundamentales recogidos en los capítulos I, II de la Constitución Política del Estado. Asimismo, guarda coherencia con la

Agenda Legislativa del Congreso de la República, garantizando el respeto al Estado de derecho y el orden jerárquico de las normas.

La propuesta legislativa se fundamenta en las siguientes políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación⁷.

Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte⁸.

Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento⁹.

Objetivo II.12:

La equidad y justicia social, políticas de Estado sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte; respecto de los ítems 38) sobre acceso a la educación, y 43) sobre infraestructura educativa. Por tanto, el presente proyecto de Ley es de contenido prioritario en función de la agenda legislativa vigente.

Lima, diciembre del 2025

⁷ Website - Acuerdo Nacional. (2002d, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

⁸ Website - Acuerdo Nacional. (2002e, julio 22). 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>

⁹ Website - Acuerdo Nacional. (2022b, noviembre 4). 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/35-sociedad-de-la-informacion-y-sociedad-del-conocimiento/>